ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-014
		Versión: 01
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Vigente desde:2025/05/15
		Pág. 1 de 2

Fecha:	22	de	DICIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Interventor y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato	X	**Convenio**	
Contrato y/o convenio número:	186-2025-SHT	de	22/04/2025
Número SECOP II:	CO1.SLCNTR.14881575		
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA CONSULTARIA PARA LA ACTULIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	Daniel Ricardo Peñuela – Secretario de Hacienda y Tesorería		
Contratista y/o Cooperante:	Sergio Javier Delgado Medina – CC. 1.110.593.879.		
Valor del contrato y/o convenio:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($39.453.667,00 MCTE)		
Plazo del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) DÍAS		
Días ejecutados:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUTRO (254) DÍAS		

CONSIDERANDO:

- Que, entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y **SERGIO JAVIER DELGADO MEDINA** identificado con CC. 1.110.593.879 se celebró el Contrato de Consultoría 186-2025-SHT del 22/04/2025 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTARIA PARA LA ACTULIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL, por un valor de $ TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($39.453.667,00 MCTE) y un plazo de 180 días calendario.

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del presente contrato y/o convenio fue el día 22 de abril quedando como fecha de terminación el 18 de octubre del 2025.

- Que mediante acta de otro si modificatoria No. 01 se prorrogo del contrato de Consultoría 186-2025-SHT del 22/04/2025 por un término de 76 días calendario para un total de 256 Días de ejecución, quedando como fecha de terminación el 24 de diciembre del 2025.

- Que el Contrato de Consultoría 186-2025-SHT del 22/04/2025, es objeto de suspensión debido a oficio remitido por parte del contratista a través de correo electrónico del 22 de diciembre del 2025, en el cual manifiesta la necesidad de suspender el contrato toda vez que la actualidad se esta adelantado el estudio de tarifas de alumbrado público bajo el Contrato No. 385 del 16 de octubre parte integral de la actualización del Estatuto de Rentas Municipal por lo que necesario adelantar dichos estudios previa presentación del informe y entregables finales.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato y se dará reinicio al mismo una vez superen las cusas que dieron origen a la suspensión mediante acta.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato y/o convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.
- El Contratista y/o Cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al Contrato y/o Convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Nombre: **SERGIO JAVIER DELGADO MEDINA**
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Firma

Nombre: **DANIEL RICARDO PEÑUELA**
SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA.
SUPERVISOR

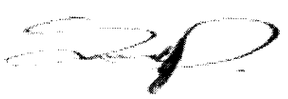
Doctor
Daniel Ricardo Peñuela
Secretario de Hacienda
Municipio del Guamo

Asunto: Solicitud de suspensión – Contrato de Consultoría No. 186-2025-SHT

Respetado Doctor Peñuela,

Reciba un cordial saludo, la presente tiene como fin solicitarle en mi calidad de contrista del de la suspensión de la consultoría No. 186-2025-SHT bajo el objeto de *"CONTRATAR LA CONSULTARIA PARA LA ACTULIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL"* toda vez que en la actualidad se está llevando a cabo el Estudio de Tarifas para el alumbrado público Contrato No. 385 del 16 de octubre parte integral de la actualización del Estatuto de Rentas Municipal por lo que necesario adelantar dichos estudios previa presentación del informe y entregables finales.

Cordialmente,



SERGIO JAVIER DELGADO MEDINA
Abogado Consultor
CC. 1.110.593.879
TP. 388.256